

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - MAR 2021

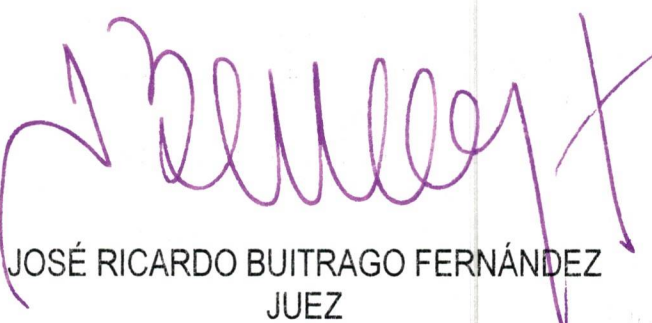
REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2020-00138-00

MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a la solicitud que antecede, se dispone:

1. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del 50% que le corresponde al demandado del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-2082405, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.
2. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del 50% que le corresponde al demandado del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-2082238, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.
3. Por secretaría librense las comunicaciones y los **OFICIOS** correspondientes.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>22</u> de fecha	3 MAR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	